**DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE**

No. PN DEGUV MIC 002 2021 /JEFAD - GRUCO

San José del Guaviare, 11 FEB 2021

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÌA PN DEGUV MIC 002 2021**

La **Policía Nacional- Departamento de Policía Guaviare**, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, que su capacidad, objeto social o actividad comercial, se relacione con el objeto del presente proceso el cual es en la **adquisición de elementos de aseo, limpieza y productos de cafetería para el Departamento de Policía Guaviare,** de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas establecidas, cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el mismo y presupuesto oficial en la presente invitación pública.

## MODALIDAD DE SELECCIÓN

**Mínima cuantía**: la modalidad de contratación que soportan esta selección se encuentran determinados en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2; teniendo en cuenta que este proceso se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la modalidad de selección de Mínima Cuantía y cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía.

## CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las etapas que se realicen dentro del proceso de selección.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

## 1. DATOS DEL PROCESO

| | |
|---|---|
| **1.1 OBJETO** | **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE.** |

**1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 50201706 | Alimentos, Bebidas y Tabaco | Bebidas | Café y té | Café |
| 50161509 | Alimentos, Bebidas y Tabaco | Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería | Chocolates, azucares, edulcorantes y productos | Azúcar |
| 70141504 | Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna. | Producción, gestión y protección de cultivos | Producción de cultivos | Aromáticas |
| 50202301 | Alimentos, Bebidas y Tabaco | Bebidas | Bebidas no alcohólicas | Agua |
| 52151505 | Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo | Utensilios de cocina Domésticos | Utensilios de cocina Desechables Domésticos | Agitadores desechables para uso Domestico |
| 52152102 | Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo | Utensilios de cocina domésticos | Cristaleria de uso domestico | Vasos para beber para uso doméstico |
| 47131818 | Equipos Y Suministros Para Limpieza | Suministros De Aseo Y Limpieza | Soluciones de limpieza y Desinfección | Antiséptico de Aire |
| 47131807 | Equipos Y Suministros Para Limpieza | Suministros De Aseo Y Limpieza | Soluciones de limpieza y Desinfección | Blanqueadores |
| 53131608 | Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal | Artículos de tocador y cuidado personal | Baño y cuerpo | Jabones |
| 47131824 | Equipos Y Suministros Para Limpieza | Suministros De Aseo Y Limpieza | Soluciones de limpieza y Desinfección | Limpiadores de Vidrio o Ventanas |
| 47131825 | Equipos Y Suministros Para Limpieza | Suministros De Aseo Y Limpieza | Soluciones de limpieza y Desinfección | Limpiadores de Superficie de Contacto |
| 47131810 | Equipos Y Suministros Para Limpieza | Suministros De Aseo Y Limpieza | Soluciones de limpieza y Desinfección | Productos para el Lavaplatos |
| 10191509 | Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros | Productos para el control de plagas | Pesticidas o repelentes de plagas | insectisidas |
| 12352310 | Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas | Compuestos y mezclas | Compuestos inorganicos | Siliconas |
| 47131501 | Equipos Y Suministros Para Limpieza | Suministros De Aseo Y Limpieza | Trapos Y Paños De Limpieza | Trapos |
| 47131618 | Equipos Y Suministros Para Limpieza | Suministros De Aseo Y Limpieza | Escobas, Traperos, Cepillos y Accesorios | Traperos Húmedos |
| 14111704 | Materiales y Productos de Papel | Productos de papel | Productos de papel para uso personal | Papel higienico |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 14111705 | Materiales y Productos de Papel | Productos de papel | Productos de papel para uso personal | Servilletas de papel |
| | 47121804 | Equipos Y Suministros Para Limpieza | Equipo de Aseo | Equipo de Limpieza | Baldes para limpieza |
| | 47121701 | Equipos Y Suministros Para Limpieza | Equipo de Aseo | Envases y accesorios para residuos | Bolsas de Basura |
| | 47121803 | Equipos Y Suministros Para Limpieza | Equipo de Aseo | Equipo de Limpieza | Esponjas o Esponjillas |
| | 46181541 | Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público Protección, Vigilancia y Seguridad | Seguridad y Protección Personal | Ropa de Seguridad | Guantes resistentes a los Químicos |
| | 47131613 | Equipos y Suministros para Limpieza | Suministros De Aseo Y Limpieza | Escobas, Traperos, Cepillos y Accesorios | Sujetador de traperos o escobas |
| | 47131611 | Equipos Y Suministros Para Limpieza | Suministros De Aseo Y Limpieza | Escobas, Traperos, Cepillos y Accesorios | Recogedor de Basura |
| | 47131605 | Equipos Y Suministros Para Limpieza | Suministros De Aseo Y Limpieza | Escobas, Traperos, Cepillos y Accesorios | Cepillos de limpieza |
| | 47131608 | Equipos Y Suministros Para Limpieza | Suministros De Aseo Y Limpieza | Escobas, Traperos, Cepillos y Accesorios | Cepillos de Baño |
| | 47131604 | Equipos Y Suministros Para Limpieza | Suministros De Aseo Y Limpieza | Escobas, Traperos, Cepillos y Accesorios | Escobas |

**1.3 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **VEINTE MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 20.008.281,78)** IVA incluido, discriminados así:

| RUBRO PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | RECURSO | VALOR |
|---|---|---|---|
| A-02-02-01-002-003 | PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS | 10 | $ 2.080.155,40 |
| A-02-02-01-003-001 | PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA | 10 | $ 360.000,00 |
| A-02-02-01-003-002 | PASPA O PULPA Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS | 10 | $ 900.000,00 |
| A-02-02-01-003-005 | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) | 10 | $ 11.279.358,18 |
| A-02-02-01-003-006 | PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO | 10 | $ 5.388.768,20 |
| **VALOR TOTAL** | | | **$20.008.281,78** |

Este proceso de contratación se encuentra amparado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1721 de fecha 05 de febrero de 2021, por un valor de **VEINTE MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 20.008.281,78)** recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto Departamento de Policía Guaviare.

**1.4 PLAZO DE** El plazo de ejecución será hasta el día 15 de diciembre de 2020, su ejecución

| | |
|---|---|
| **EJECUCIÓN** | iniciará a partir de la firma del acta de inicio del contrato entre el supervisor del contrato y el contratista. |
| **1.5 FORMA DE EJECUCIÓN** | La forma de ejecución de la Aceptación de Oferta será de forma parcial, su entrega mensual se realizará en coordinación con el supervisor del contrato, aquellos elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas y presenten novedades serán devueltos para que se reemplacen con otros elementos que cumplan de acuerdo a lo establecido en el ANEXO Nº 1 - especificaciones técnicas y anexo Nº 1.1 otras condiciones técnicas, previa coordinación con el supervisor de la Aceptación de Oferta. |
| **1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA** | Los bienes del presente proceso de contratación deben entregarse ene le almacén de intendencia del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en calle 9 No. 21-20, barrio la Esperanza del municipio de San José del Guaviare en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00, previa coordinación con el supervisor del contrato quien deberá expedir el recibo a satisfacción de los bienes contratados. |
| **1.7 Forma de pago** | El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato de manera ( pagos parciales) dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.<br><br>Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare no asignará turno, hasta tanto no se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.<br><br>El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor de la Aceptación de Oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos entregados al Departamento de Policía Guaviare o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.<br><br>Si el acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.<br><br>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. |

| | |
|---|---|
| | **NOTA 1:** este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.<br><br>**NOTA 2:** la Departamento de Policía Guaviare, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.<br><br>**NOTA 3:** cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la Aceptación de Oferta, será a cargo del contratista. |
| **1.8 Obligaciones del contratista** | Las obligaciones que deben cumplir el proponente futuro contratista, se encuentran expresas en el anexo N° 2 de la presente invitación pública. |
| **1.9 Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso** | Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:<br><br>a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.<br>b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.<br>c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.<br>d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.<br>e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.<br>f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.<br>g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.<br>h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.<br>i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.<br>j. Cuando la oferta económica se presente con errores aritméticos y/o matemáticos.<br>k. Cuando el valor de la oferta económica, supere el valor del presupuesto estimado, en forma total o en forma parcial (que haya superado el precio techo establecido en el presente proceso, en alguno de los ítems).<br>a. La NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en la **CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES**, de la presente invitación pública. |

| | |
|---|---|
| | l. Cuando se modifiquen o alteren los formatos establecidos por la entidad para la presentación de la propuesta.<br>m. Cuando no se diligencie, o se diligencie en forma errónea, o se omita el diligenciamiento de alguna casilla de la oferta económica establecida para el presente proceso.<br>n. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, con enmendaduras, alterados o tendientes a inducir al error al **Departamento de Policía Guaviare.**<br>o. Cuando la actividad comercial del certificado de cámara de comercio no esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso.<br><br>**CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**<br><br>La **Policía Nacional- Departamento de Policía Guaviare** declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.<br><br>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.<br><br>La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. |
| **1.10 Publicaciones** | En aplicación de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 26 del 2015 subsección 7, artículo 2.2.1.1.1.7.1, la información referente a la invitación publica mínima cuantía se encuentra publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II; todas las deducciones, errores y omisiones con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis que haga el oferente a la invitación pública, son de su idoneidad, por este motivo no se asume responsabilidad alguna sobre ellas. |
| **1.11 Correspondencia** | Se entiende para todos los efectos del presente proceso que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II por el Departamento de Policía Guaviare y enviada por los oferentes y/o contratistas en la misma página web. |
| **1.12 Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación** | Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica de **menor precio hasta la de mayor precio.** |

| | |
|---|---|
| | De conformidad a lo contemplado en el numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el **precio más bajo** de todos los ítems descritos en el presente proceso contractual, para lo cual, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.<br><br>El artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015 establece: "*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*<br><br>Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto. |
| **1.13 Procedimiento en caso de empate a menor precio** | De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. |
| **1.14 Precios Artificialmente Bajos** | **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**<br>Si del análisis de precios o condiciones del mercado, se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios, entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el respectivo proceso, la entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido y se procederá de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En la información suministrada por el oferente, la entidad decidirá si le adjudica el contrato. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazarla o continuar con el análisis de la misma en la evaluación.<br><br>Cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.<br><br>En el evento en que se decida no adjudicar a dicho proponente, el Departamento de Policía Guaviare, procederá a adjudicarle al oferente que figure en segundo lugar del orden de elegibilidad.<br><br>En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el Departamento de |

| | |
|---|---|
| | Policía Guaviare no aceptará reclamo alguno con relación a ellos. |
| **1.15 Requisitos de perfeccionamiento ejecución y pago** | La presente contratación se entenderá perfeccionada con la firma y publicación de la Aceptación de Oferta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y se entenderá conforme al literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.<br><br>La ejecución de la Aceptación de Oferta será una vez se expida el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía única.<br><br>Para el pago se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 1.7 de la presente invitación pública |
| **1.16 Información de aceptación de la oferta** | Con la comunicación de Aceptación de la Oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 la oferta y su aceptación constituyen el contrato. |
| **1.17 Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo** | Las contenidas en el **Anexo No. 2** de la presente Invitación |
| **1.18 Disposiciones normativas en materia ambiental** | El **CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente.<br><br>**Nota:** La Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor del contrato. |
| **1.19 Indemnidad** | El futuro **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **Departamento de Policía Guaviare** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. |
| **1.20 Forma de adjudicación** | La adjudicación del presente proceso de selección se realizará a la **menor oferta** que cumpla con todos los requerimientos solicitados por la entidad de acuerdo con el Decreto 1082 del 2015. |

## 2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El análisis de las ofertas se realizará conforme con los siguientes criterios:

| CRITERIOS DE SELECCIÓN | HABILITAN AL OFERENTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN |
|---|---|
| ASPECTOS JURÍDICO | |
| ASPECTOS TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA | |
| ASPECTOS FINANCIEROS | |
| **FACTOR DE SELECCIÓN** | **DETERMINA LA ELEGIBILIDAD EN EL PROCESO DE SELECCIÓN** |
| MENOR PRECIO | |

## 3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original, con los siguientes documentos y los formularios diligenciados:

### a. ASPECTOS JURÍDICOS

1. Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario No. 1** firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
2. Certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la cámara de comercio respectiva, no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre.

   La actividad comercial de los oferentes debe estar acorde al objeto del proceso.

3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
4. La **Policía Nacional** consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
5. La **Policía Nacional** consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
6. La **Policía Nacional** consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
7. La **Policía Nacional** consultará el **Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional**, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

   La consulta se realizará ante la página de la **Policía Nacional** de conformidad con lo establecido en los artículos 183 numeral 4 y 184 de la Ley 1801 de 2016.

8. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el **Formulario No. 3**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
9. Certificación de pago seguridad social (salud y pensión) y aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Caja de Compensación Familiar), firmada por el representante legal y contador público, este último debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, fotocopia legible de la tarjeta profesional, certificado de la Junta Central de Contadores, o en su defecto si está obligado el revisor fiscal, anexar planilla de pago de los dos últimos meses si es persona natural y los últimos seis meses si es persona jurídica. (**Formulario 4 y 5**).
10. Certificado de inhabilidad e incompatibilidad. (**Formulario No. 7**)
11. Origen lícito de recursos: El proponente deberá anexar manifestación expresa de que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas, diligenciando el respectivo (**Formulario No. 8**).
12. Acuerdo de confidencialidad (**Formulario No. 9**)

### b. ASPECTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

1. Diligenciamiento del **Anexo 1** especificaciones técnicas mínimas.

2. Certificados y/o constancias de otras condiciones técnicas del **Anexo** 1.1 (ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8).
3. Sistema de Gestión Ambiental (**Formulario No. 6)**
4. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (**Formulario No. 10)**

**c. ASPECTOS FINANCIEROS**

**EVALUACION ECONOMICA**

1. **PRECIOS:** de conformidad a lo contemplado en el numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el **PRECIO MÁS BAJO** de todos los ítems descritos en el presente proceso contractual, para lo cual, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

   Se verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

2. Oferta económica: El oferente deberá diligenciar en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, el campo establecido para la oferta económica el valor total del presupuesto estimado, tal cual como en él se indica, (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA **SECOP II.**
3. Deberás diligenciar el Anexo No.2 con los precios a ofertar.
4. Datos básicos beneficiario cuenta: (**Formulario No. 2**).
5. Registro Único Tributario: ( El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto).
6. Certificación bancaria vigente no mayor de 30 días calendario.

## 4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

| | |
|---|---|
| **Publicación de la invitación** | Lugar: **Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co<br>Fecha: Según cronograma SECOP II<br>Hora: Según cronograma SECOP II |
| **Observaciones a la invitación** | Lugar: **Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co<br>Fecha: Según cronograma SECOP II, *y (hasta el día anterior de la presentación de propuestas), en concordancia a lo referido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo* |

| | |
|---|---|
| | *para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.*<br>Hora: Según cronograma SECOP II (24 horas antes de la presentación de propuestas). |
| **Entrega de propuestas** | Lugar: **Sistema Electrónico de Contratación Pública**<br>www.colombiacompra.gov.co<br>Fecha: Según cronograma SECOP II<br>Hora: Según cronograma SECOP II<br><br>Únicamente serán objeto de evaluación y verificación, las ofertas allegadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, hasta la hora y fecha estipulada en este cronograma. No serán objeto de evaluación y verificación, las ofertas allegadas a través de correo electrónico, ventanilla de radicación, o directamente en la oficina del Grupo de Contratos MEVIL o cualquier otra forma de envío que no sea a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. |
| **Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes** | Lugar: **Sistema Electrónico de Contratación Pública**<br>www.colombiacompra.gov.co<br>Fecha: Según cronograma SECOP II<br>Hora: Según cronograma SECOP II |
| **Publicación informe de verificación o evaluación** | Lugar: **Sistema Electrónico de Contratación Pública**<br>www.colombiacompra.gov.co<br>Fecha: Según cronograma SECOP II<br>Hora: Según cronograma SECOP II |
| **Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación-subsanación errores e inconsistencias de los documentos aportados** | Lugar: **Sistema Electrónico de Contratación Pública**<br>www.colombiacompra.gov.co<br>Fecha: Según cronograma SECOP II<br>Hora: Según cronograma SECOP II<br><br>En el momento de la entidad publicar él informa de evaluación el **Sistema Electrónico de Contratación Pública** solicita relacionar una fecha y hora para observaciones y subsanación de errores e inconsistencias de los documentos aportados, por tal motivo la fecha que se estipule dentro de sistema es el plazo otorgado para realizar las observaciones pertinentes o aclarar los documentos evaluados. |
| **Notificación de aceptación de oferta.** | Lugar: **Sistema Electrónico de Contratación Pública**<br>www.colombiacompra.gov.co<br>Fecha: Según cronograma SECOP II<br>Hora: Según cronograma SECOP II |

**NOTA 1:** la validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

**NOTA 2:** de ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante **ADENDA**, la cual será expedida y publicada en el **Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II** hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

**NOTA 3:** la fecha relacionada en el cronograma general del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II **Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación - subsanación errores e inconsistencias de los documentos aportados**, será modificada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II cuando se estime conveniente, y en caso que el oferente evaluado no cumpla, se podrá prorrogar los plazos del cronograma antes de su vencimiento y por un término inferior al inicialmente fijado.

Los cambios que se realicen a la presente invitación pública y que den lugar a modificación o adición a los documentos del proceso serán comunicados mediante adenda la cual será publicada en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II, a más tardar dentro del día hábil anterior a la fecha de cierre del proceso de mínima cuantía.

## MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

Las observaciones relacionadas con esta invitación pública deberán formularse por escrito al DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE, única y exclusivamente a través de la plataforma del SECOP II. Nunca se atenderán consultas telefónicas, ni personales, ni enviadas por otro medio.

Todos los actos y documentos del presente proceso se publicarán en el SECOP II, incluidos la invitación pública, los anexos, la evaluación realizada de la verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y económicos requerida en la presente invitación pública.

La aceptación de la oferta junto con la oferta aprobada, constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectúa el respectivo registro presupuestal del compromiso, numeral 8 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007.

## REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Nunca se podrá rechazar una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que este fuera de los factores de escogencia establecidos por la entidad en la invitación pública.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes **hasta antes de la adjudicación**, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, este diferente al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

De conformidad con la Ley 1882 de 2018, se modifica el parágrafo 1 y se adicionan los parágrafos 3, 4 y 5 adicionados al citado artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, sobre la selección objetiva y las reglas de la subsanabilidad, que dispone:

*"**Parágrafo 1°**. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser*

*entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección,* ***salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía*** *y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

*Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."*

Los documentos subsanables solo serán recibidos en la Plataforma SECOP II.

## 5. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

La **Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare** designará como supervisor del contrato al jefe del grupo Logístico del Departamento de Policía Guaviare o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien vigilará el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el proceso, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011, Resoluciones 03049 de 2014 y 00090 de 2018.

Atentamente,

**LA POLICÍA NACIONAL, DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE**

Coronel **ÁNGEL ALEXANDER GALVIS BALLÉN**
Comandante Departamento de Policia Guaviare ( E )

Elaborado por: PT. Luz Adriana Serna Velásquez
Analista Grupo de Contratos
Revisado por: ST. Wildon Javier Maestre Arévalo
Jefe Asuntos Jurídicos
Revisado por: TE. Carlos Daniel Acosta Ramírez
Jefe Grupo de Contratos
Revisado por: MY. Jhon Jairo Ortiz Alvarado
Jefe Área Administrativa (E)
Revisado por: TC. Henry Alexander Muñoz Pinilla
Subcomandante Departamento
Fecha elaboración:02/2021
Archivo: Mis documentos\procesos 2021